FUNDAMENTOS

La tarea que realizan los trabajadores Sociales en el ámbito de la salud es de gran relevancia y aportan con su intervención y visión elementos determinantes al equipo de salud que integran.

La investigación es un elemento fundamental en el desarrollo y en el avance del rol de trabajo social en salud. Es necesario conocer adecuadamente los procesos organizativos y comunitarios que influyen en la efectividad de la intervención social y la implementación de programas y las dinámicas de funcionamiento de los entornos comunitarios y los problemas sociales.

Por esta razón es que debemos destacar los encuentros de Trabajadores Sociales de Salud, que se realizan en nuestra provincia desde hace 15 años con el objetivo de generar un espacio de estudio, de intercambio de propuestas, capacitación y avances en materia de derechos e incumbencias en el colectivo profesional.

En esta oportunidad, el encuentro se realizará en la Región Sur rionegrina, más precisamente en la localidad de Los Menucos.

Estos ámbitos de trabajo contribuyen a fortalecer, a pensar y elaborar estrategias de trabajo comunes, a repensar el ejercicio cotidiano, constituir un espacio de visibilización de la profesión.

En ese esquema es que se abordarán este año temas relacionados con Niñez, Adolescencia y Familia a la luz de la nueva legislación y desde sus incumbencias.

El Ministerio de Salud de Río Negro ha dado su aval al evento, mediante Resolución N° 2036 de fecha 18 de mayo de 2016.

El XV encuentro de Trabajadores Sociales de Salud se realizará los días 15 y 16 de septiembre del presente año, bajo el lema "Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia".

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y sanitario el XV Encuentro de Trabajadores Sociales de Salud, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año en la localidad de Los Menucos, bajo el lema "Incumbencias profesionales ante la nueva legislación vigente sobre Niñez, Adolescencia y Familia".

Artículo 2°.- De forma.